

MEMORIA JUSTIFICATIVA COMPLEMENTARIA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN, PAGO Y REINTEGRO DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A PRUEBAS PERICIALES, TRADUCCIONES E INTERPRETACIONES EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CON CARGO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Visto el informe de validación de 9 de abril de 2014 del Servicio de Legislación de la Secretaría General Técnica sobre el Proyecto de Decreto citado en el encabezamiento se realizan las siguientes consideraciones:

Primero.- La aplicación del Proyecto de Decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía, no requiere inicialmente de ninguna cobertura tecnológica que nos esté actualmente a disposición de los servicios territoriales ni se prevé la tramitación ni consulta de los procedimientos telemáticamente, en una primera fase.

Segundo.- La Disposición Final Segunda "*Habilitación normativa*" autoriza a la Consejería competente en materia de justicia para que, en el ámbito de sus competencias, dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto, estando incluida dentro de dicha facultad la de normar, cuando las circunstancias tanto de carácter presupuestario como de mejora de gestión lo aconsejen, el procedimiento telemático de tramitación de solicitudes de designación de peritos e intérpretes, así como de consulta de su estado de tramitación.

Tercero.- Asimismo, además de los informes preceptivos indicados en la Memoria Justificativa, se solicitará informe de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3 del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Instrucción 4/1995, de 20 de abril, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establecen criterios para la redacción de los proyectos de disposiciones de carácter general de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2014
EL SECRETARIO GENERAL PARA LA JUSTICIA

Fdo.: Pedro Izquierdo Martín.

